



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL MIGUEL CHECA

Creado mediante Ley N° 11515 del 10 de noviembre de 1950  
Av. Victoria N° 485 C.P. Sojo – SULLANA  
RUC 20165923155. Email: mesadepartes@munimiguelcheca.gob.pe

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°134-2024-MDMCH/A

Miguel Checa, 28 de febrero del 2025

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIGUEL CHECA.**

**VISTO:** Informe N°048-2025-MDMCH-RR.HH, el Jefe de Recursos humanos emite opinión correspondiente a designación de ejecutor coactivo, Proveído S/N de Gerencia Municipal,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad a lo establecido en el Art. 134° de la Constitución Política del Estado; concordante con el ART. Segundo del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, pudiendo ejercer actos. De administración, con su gestión en el ordenamiento jurídico estando sujeto a las leyes y disposiciones que de manera general regulen las actividades y funcionamiento del sector público;

Que, con ORDENANZA MUNICIPAL N° 008-2023/MDMCH/A, DE FECHA 30 DE MARZO DE 2023, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF); la Estructura Orgánica y Organigrama de la Municipalidad Distrital de Miguel Checa, cuyo texto forma parte integrante del presente dispositivo; Constituyendo como uno de sus órganos la SUB GERENCIA DE EJECUCION COACTIVA

Que, en el numeral 17) del Artículo 20 de la Ley 27972, concordante con la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y su Reglamento, facultan al alcalde, en su calidad del Titular del pliego a designar y/o Ratificar y a dar por concluida la designación de los funcionarios de confianza y encargados de los órganos directivos; y;

Que, mediante Informe N°048-2025-MDMCH-RR.HH, el Jefe de Recursos Humanos, indica que al realizar un análisis más profundo sobre el particular y sobre todo de la ley N°26979- ley de procedimiento de ejecución coactiva, encontramos que de acuerdo al artículo 7.1 la designación del ejecutor como la del auxiliar se efectuara mediante concurso publico de méritos. Por lo que al encontrarse en fase preparatoria para concurso CAS se debe dejar sin efecto la designación del ejecutor coactivo realizada mediante Resolución de alcaldía N°069-2025-MDMCH/A.

Que, mediante Proveído de Gerencia S/N el Gerente Municipal, contando con la opinión técnica de la Oficina de Recursos Humanos, se elevan los documentos y se autoriza a la oficina de secretaria general que se emita la resolución de la Alcaldía;

...//VA A FOLIO N° 02

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL MIGUEL CHECA

Creado mediante Ley N° 11515 del 10 de noviembre de 1950

Av. Victoria N° 485 C.P. Sojo – SULLANA

RUC 20165923155. Email: mesadepartes@munimiguelcheca.gob.pe

...//VIENE DE RESOLUCION DE ALCALDIA N°134-2025-MDMCH/A, de fecha 28.02.2025

Estando a lo dispuesto por el Despacho de Alcaldía, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** DAR POR CULMINADO el cargo de la SUB GERENCIA DE EJECUCION COACTIVA de la Municipalidad Distrital de Miguel Checa, al Abg. EDGARDO RAUL RAMOS AVILA, la misma que será efectiva a partir de la fecha, con las atribuciones y responsabilidades propias del cargo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR a Gerencia Municipal y a la oficina de Recursos Humanos disponer las acciones pertinentes para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO:** NOTIFICAR la presente resolución al interesado y demás áreas pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL MIGUEL CHECA  
PEDRO M. ZAPATA SOCOLA  
ALCALDE

